



RADICACION	08001315300520210030300
CLASE PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	OSCAR DELGADO
DEMANDADO	MARLENE PIÑA

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**

Estando pendiente en el presente proceso fijar fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se procede a señalar fecha para su realización a la cual deberán asistir los testigos.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Señálese el día 4 JULIO de 2024 a las 10 de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 70
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>29 ABRIL 2024</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e968affb513c9853cb6a233d5164add609587427bbfe74d3c2866da0db64d94**

Documento generado en 26/04/2024 10:57:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>